

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1130-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

Sra.
María Elvira Pérez Changoluisa
Representante Legal Huerto Don Panchito
En su Despacho

De mi consideración:

El presente dictamen tiene por propósito verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa municipal aplicable para la calificación a silla vacía, en razón del siguiente análisis:

1. Antecedentes.

Mediante oficio sin número de fecha 13 de marzo de 2023, recibido en la Unidad de Gestión Documental de la Secretaría General en la misma fecha, suscrito por la señora María Elvira, quien comparece a nombre y representación de Proyecto de Agricultura Urbana Participativa AGRUPAR y solicita que se proceda a la acreditación para silla vacía de su representada, en relación al proyecto de:

ORDENANZA QUE INCORPORA, EN EL LIBRO III.1 DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL, EL TÍTULO (...) DE LA PROMOCIÓN DE HUERTOS ORGÁNICOS EN PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Al respecto, corresponde a la Secretaría General del Concejo Metropolitano proceder a la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos por la normativa municipal para acreditar las y los representantes de las organizaciones de hecho o de derecho, que así lo requieran para que puedan participar por medio de este mecanismo constitucional de democracia directa.

2. Marco normativo.

La Constitución de la República, en su artículo 100 prescribe: *“Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones”.*

Por su parte el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD, norma de desarrollo al texto constitucional, en lo que

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1130-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

respecta al mecanismo de silla vacía, en su artículo 311, señala:

“Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente.

El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado”.

En virtud de la remisión expresa señalada en el inciso final de la disposición transcrita, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contempla, entre los componentes del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social a la silla vacía; la misma que se encuentra regulada a partir de su artículo 467, el mismo que establece los requisitos que debe contemplar las organizaciones cuya acreditación persiguen, así como las personas designadas, por sus organizaciones para ejercer dicha representación.

3. Requisitos

3.1. Legitimidad.-

El artículo 468 del Código Municipal establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos de forma colectiva a través de las instancias participativas y democráticas determinarán las personas y representantes que participarán en las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito”.* En el presente caso, comparece una ciudadana, en representación de un colectivo, del cual ejerce su representación según se desprende del acta adjunta; por lo que goza de legitimidad para activar el presente mecanismo.

El artículo 469 del Código Municipal establece los requisitos indispensables para que las organizaciones sociales alcancen su acreditación, los mismos que se refieren a las características de las organizaciones y de las personas naturales cuya acreditación se requiere; los mismos que se encuentran sintetizados en el siguiente cuadro de control:

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1130-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

LEGITIMACIÓN ACTIVA	
Designación democrática de representantes	Cumple
Señalamiento del tema sobre el que versa la designación	Cumple
REQUISITOS PARA ORGANIZACIONES	
Tener su domicilio civil en el DMQ	Cumple
<u>Acta que señala:</u>	Cumple
A) Tema respecto del cual se solicita la acreditación.	Cumple
B) Identifica representantes	Cumple
C) Suscripción del acta por parte de los asistentes y participantes.	Cumple
REQUISITOS REPRESENTANTES CIUDADANOS	
Cédula de ciudadanía	Cumple
Ser mayor de edad	Cumple
Tener su domicilio civil en el DMQ	Cumple
No ser servidor público, en cargo relacionado al tema de participación	Cumple
Datos para contacto: Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico.	Cumple
OPORTUNIDAD	
Previo a la aprobación del informe de Comisión (Si es proyecto normativo, previo informe de comisión para segundo debate).	Cumple

4. Análisis.

De la revisión de los documentos consignados por la compareciente; y por haberse cumplido con los requisitos exigidos por la normativa municipal se procede a acreditar a silla vacía, para participar en el tratamiento del proyecto de ordenanza señalado en el acápite dedicado a antecedentes a las siguientes representantes:

Representante Principal:

Nombres: Pérez Changoluisa María Elvira

Número de Cédula: 170924697-7

Dirección domiciliaria: Barrio San Francisco de Miravalle, Pasaje B 104, frente a Guápulo.

Correo electrónico: huertodonpanchito@hotmail.com

Teléfono: 0991540680

Representante Suplente:

Nombres: Vallejo Plaza Alva Mirella

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1130-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

Número de Cédula: 020101227-5

Dirección Domiciliaria: Sector Eternit, barrió **11** de Mayo calle A y calle B, esquina Lote 1, manzana 1.

Correo electrónico: huertodonpanch ito@hotmail.com

Teléfono: 0981089354

5. Notificación.

En consecuencia, se procede a notificar a los miembros de la **Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria**; por medio de su Presidencia, con el fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para garantizar a los representantes acreditados el ejercicio de este derecho, propio de la democracia participativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-0215-E

Anexos:

- 5.- MARIA PEREZ.PDF
- Cert Lab M Pérez.pdf
- Cert Lab Vallejo Plaza.pdf

Copia:

Señora Magíster

Analía Cecilia Ledesma García

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Señor

Bernardo Abad Merchan

Concejalejo Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1130-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

Señor
Hugo Ernesto Davila Huertas
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL DAVILA HUERTAS HUGO ERNESTO

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Diego Andres Zambrano Alvarez
Coordinador de Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Veronica Patricia Loachamin Jarrin
Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Rosa Herminia Moncayo Bustamante
Asesora
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Leslie Sofia Guerrero Revelo
Coordinadora de Gobierno Abierto
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Hernan Patricio Salazar Rivera
Técnico
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Patricio German Guachamin Lincango
Gestión de Comisiones
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Alva Mirella Vallejo Plaza
Representante Suplente
AGRICULTORES URBANOS

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1130-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2023-03-14	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2023-03-14	

